

Instrumentos financieros

Solución

PRÉSTAMOS

Definición	El préstamo es un contrato en el que la Entidad Financiera entrega al cliente una cantidad de dinero, obligándose a este último, al cabo de un plazo establecido, a restituir dicha cantidad, más los intereses devengados.
Características	<ul style="list-style-type: none">▪ La entrega del dinero se realiza tras la firma del contrato.▪ Se recibe una cantidad fija que debe ser devuelta en el vencimiento junto con los intereses correspondientes a esa cantidad.▪ En algunos casos es obligatoria escritura pública, ya que es necesario aportar garantías hipotecarias, por ser operaciones complejas y de elevado importe.

LÍNEAS O PÓLIZAS DE CRÉDITO

Definición	En una póliza de crédito, la entidad bancaria pone dinero a disposición del cliente hasta un cierto límite. En el momento del vencimiento, el cliente sólo tiene que devolver lo que ha dispuesto con los intereses correspondientes a la cantidad dispuesta. Si en el momento del vencimiento se quiere renovar la operación, no es necesario cancelar el crédito para hacer uno nuevo.
Características	<ul style="list-style-type: none">▪ En las operaciones de crédito, lo que se reconoce por la entidad financiera es un compromiso de entrega de dinero hasta un cierto límite mediante la disposición por parte del prestatario en la cuenta corriente abierta al efecto.▪ El crédito personal y empresarial de inversión, se suele utilizar de forma inmediata para los fines que se solicitó.▪ El tipo de interés habitual (2011) es: Euribor a 3 meses + 2,5%